



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Fucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

11 JUL 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**Nº 506**

**VISTO:** El Expte. N° 5.422-M17(I)-P-22, mediante el cual la Coordinación General de Seguridad Vial, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte de esta Municipalidad, solicita la compra de insumos de librería; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación de fs. 01 detalla las cantidades y características de los artículos de librería que se requieren, mencionando además que esa dependencia entrega y recibe las Actas de Comprobación de todas las áreas de la Dirección de Tránsito y Transporte;

**Que** intervienen sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite, la Dirección de Tránsito y Transporte (fs. 02), la Sub-Secretaría de Gobierno (fs. 03), la Secretaría de Hacienda (fs. 04), el Dpto. Patrimonial (fs. 4 vta.) y la Dirección de Administración (fs. 06);

**Que** a fs. 10 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 609.781,94.- (pesos seiscientos nueve mil setecientos ochenta y uno con noventa y cuatro centavos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 07/09 y, siguiendo con el procedimiento de compra que nos ocupa agrega fs. 11/15 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá al presente Concurso de Precios, al que se le asigna el N° 16/2022;

**Que** a fs. 17 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 17 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que**, atento a la documentación e informes obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 18/19 emite su dictamen, encuadrando el caso en el **Art. 4 Inc. b)** de la Ordenanza 1299/03 y su modificatoria Ordenanza N° 2.279/20, según el cual podrá contratarse por: "**CONCURSO DE PRECIOS**: cuando el monto de la contratación sea desde \$482.351 (pesos cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta y uno) a \$2.894.101 (pesos dos millones ochocientos noventa y cuatro mil ciento uno)..."; y en cuanto al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones no encuentra impedimento legal alguno, por encontrarse éste ajustado a derecho;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 20 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

//...  
**DECRETO: Nº 506**

**11 JUL 2022**

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Dpto. de Compras a llamar a **“CONCURSO DE PRECIOS N° 16/2022”**, en fecha y hora que determine dicho Dpto., con un Presupuesto Oficial de \$ 609.781,94.- (pesos seiscientos nueve mil setecientos ochenta y uno con noventa y cuatro centavos), cuyo objeto es la **adquisición de Elementos de Librería para la Oficina de Seguridad Vial**, conforme las cantidades y características que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones que registrá el Concurso de Precios que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones que registrá el citado Concurso de Precios autorizado en el Artículo precedente, obrante en el Expte. N° 5.422-M17(I)-P-22, de conformidad con lo considerado.-

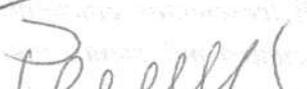
**ARTICULO TERCERO: DEJAR** establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura del Concurso de Precios que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

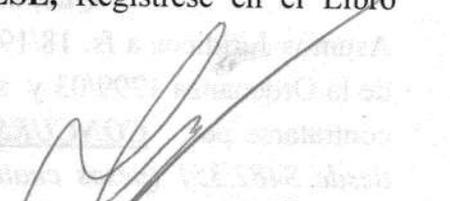
**ARTICULO QUINTO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE,** Regístrese en el Libro único de Decretos y **ARCHIVESE.**-

Sm.-

  
Lic. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

2/a Sec. de Hacienda